ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

MIYERLANDI TORRES AGREDO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Salud Pública
miyerlandi.torres@cali.gov.co
Dirección: Calle 4B # 36 - 00
Distrito de Santiago de Cali

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20224146040000130 4**
Fecha: **26-04-2022**
TRD: **4146.040.13.1.971.000130**
Rad. Padre: **20224146040000130 4**

Asunto: Remisión por competencia funcional

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito informarle que ha llegado a este despacho, requerimiento por medio del correo institucional y el sistema de gestión documental Orfeo No. 20224173010063409 2, en la cual la funcionaria de la Línea Purpura Distrital, remite el caso de la mujer ANGIE TATIANA MARTINEZ SERRANO, quien presenta comportamientos suicidas, según relato anexado en la petición.

Una vez observado el contenido de esta solicitud, se evidenció que lo pretendido no puede ser atendido por este Organismo, toda vez que no se encuentra en las funciones asignadas a la Subsecretaría de Equidad de Género a través del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016: "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", específicamente por el artículo 131.

En consideración a lo expuesto, y a fin de que se emita un pronunciamiento de fondo respecto de la misma, se remite la presente petición conforme lo estipulado el artículo 139 y ss del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 y el artículo 1 ley 1755 de 2015 estatutaria del derecho fundamental de petición, que sustituyó el título II capítulos I, II y III de la parte primera de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente;

DIEGO FERNANDO PADILLA PESCADOR
Subsecretario de Despacho (E)
Subsecretaría de Equidad de Género

Proyectó y Elaboró: Franky Castillo Rosero – Contratista
Revisó: Marvin Ortiz Carvajal – Coordinador apoyo a la Gestión
Revisó: Estefany Rodríguez Collazos – Abogada Contratista

Anexo: uno (1) folio de la petición

Scanned by TapScanner

RAD_S

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: ***RAD_S***
Fecha: ***F_RAD_S***
TRD: ***TRD_S***
Rad. Padre: ***RAD E PADRE***

DIEGO FERNANDO PADILLA PESCADOR
Subsecretario de Despacho€
Subsecretaria de Equidad de genero

Asunto: Respuesta al reporte de caso por conducta suicida del Orfeo 202241460400001304

Cordial saludo,

Dando respuesta a su solicitud del Orfeo 202241460400001304, La Secretaría de Salud como ente de control es el garante de la verificación de la prestación de los servicios y la atención integral en salud ofrecidos a los ciudadanos para contribuir con el mejoramiento de la salud mental, por tal razón se procedió a gestionar actividades desde que se recibe el caso por parte de la secretaría de salud distrital del valle, ya se tenía conocimiento del caso, de inspección, vigilancia y control.

Se solicitó información de gestión de riesgo a la Entidad Administrador de Plan de Beneficio –EAPB Salud Total, que tiene como responsabilidad; definir la red de prestación de servicios, la garantía de las atenciones en salud, verificar las modalidades de prestación y los mecanismos o estrategias de gestión requeridos para garantizar la atención integral.

La EAPB reporta el caso a la IPS Mentalitat para intervención con el equipo de Salud Mental (médico general, psicología, trabajo social y psiquiatría) de acuerdo a la necesidad; la Institución Prestadora de Servicios de Salud –*IPS*- al realizar el llamado a la señora Angie Tatiana Martínez para la asignación de cita, informa que ella manifestó: *"en ningún momento he solicitado cita, por lo que pido el favor no den información sobre mí a ninguna persona que no sea yo, soy una persona adulta, vivo sola, no tengo papás, no tengo hermanos, ya me han pasado inconvenientes con mi EPS por dar información. Yo no he solicitado ninguna cita con psiquiatría"* además manifestó que estaba grabando la llamada.

Igualmente, la profesional del equipo de Salud Mental de la Secretaría de Salud Distrital, realizó en repetidas ocasiones llamada telefónica a la señora Angie Tatiana Martínez al número celular 3004732528 sin obtener respuesta efectiva, por lo que se programa visita domiciliaria. Al llegar a la residencia el Portero del condominio Lomas del Aguacatal manifestó que la señora Martínez sí reside ahí pero que no se encontraba que ella sale muy temprano a trabajar y regresa en la noche.

Es importante tener en cuenta que, en los decretos reglamentarios en la prestación de servicios en salud, cuyo principal objetivo es garantizar el acceso y la calidad de los servicios, optimizar el uso de los recursos, promover los enfoques de atención centrada en el usuario y lograr la sostenibilidad como también se describe los deberes de los usuarios: Cuidar la salud, cumplir de manera responsable con las recomendaciones de

los profesionales de salud que te atiendan, brindar la información requerida para la atención integral. Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud.

Así mismo como Ente de control se continuará vigilando a las instituciones responsables de la atención a la población para lograr un mejoramiento de las condiciones de vida, asegurando un nivel de salud optimo, fácil acceso a los servicios de salud del Distrito de Cali.

Atentamente,

JENNY LORENA ESCOBAR
Responsable Equipo de Salud Mental y Convivencia Social
Secretaría de Salud Distrital Santiago de Cali

Proyectó: Marlly Parra - Contratistas
Elaboró: Viviana Villa - Contratista
Revisó: Jenny L. Escobar – Responsable equipo Salud Mental y Convivencia Social